



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-MDT/CS-2
"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA
POTABLE, COLECTOR PRIMARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL
SECTOR DE COCHAS CHICO ALTO ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO;
PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN."**

En la Ciudad de El Tambo, Huancayo siendo las 18:30:00 horas del 24 de junio del año 2025, en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sito en la Av. Mariscal Castilla N°1051 El Tambo - Huancayo, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°187-2025-MDT/GM de fecha 21 de abril del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2025-MDT/CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, COLECTOR PRIMARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL SECTOR DE COCHAS CHICO ALTO ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO; PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de las ofertas presentadas a través del portal del SEACE.

El quorum necesario de acuerdo al artículo 45 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, se logró con la presencia de los miembros:

1. PRESIDENTE SUPLENTE : ING. JAVIER ANGEL VALENZUELA TELLO
2. PRIMER MIEMBRO TITULAR :ING. ZACARIAS CHUPAYO POMA
3. SEGUNDO MIEMBRO TITULAR : LIC. JAVIER HILARIO PAYTAN

Los miembros del comité de selección, proceden a realizar las siguientes actividades:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES ELECTRÓNICOS

De la revisión del sistema electrónico de contrataciones del Estado (SEACE), se contó con 40 participantes inscritos, que se detallan a continuación.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	10075123782	YABAR VILCHEZ GILBERT NEMESIO	Válido	2025-06-12 20:05:55.0
2	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQU S.A.	Válido	2025-06-16 18:27:02.0
3	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	2025-06-15 19:48:38.0
4	20486103079	GIRASOL E.I.R.L	Válido	2025-06-18 16:04:43.0
5	20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2025-06-19 15:14:37.0
6	20486531976	MEGAUNI INGENIEROS S.A.C.	Válido	2025-06-18 17:45:23.0
7	20486783606	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-06-12 09:52:17.0
8	20494816165	CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	Válido	2025-06-17 14:56:32.0
9	20495970702	EL CONSTRUCTOR CONTRATISTAS GENERALES SRL	Válido	2025-06-12 22:48:12.0
10	20539216121	HERSACA CONTRATISTAS EIRL	Válido	2025-06-12 12:39:08.0
11	20541453815	EJECUTORES & CONSULTORES RUMY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EJECUTORES & CONSULTORES RUMY S.A.C.	Válido	2025-06-17 16:15:55.0
12	20541592777	CORPORACION CIMA S.A.C.	Válido	2025-06-18 18:39:57.0
13	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-06-14 21:13:13.0
14	20552204175	RM-RIMER LOGISTICA CONSTRUCCION S.A.C.	Válido	2025-06-12 11:59:03.0
15	20556968966	SICONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	Válido	2025-06-12 22:23:02.0





16	20559326381	MONVISO CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2025-06-15 17:36:30.0
17	20568355041	CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.	Válido	2025-06-18 19:49:02.0
18	20569038104	A & C GERENCIA INGENIEROS S.A.C.	Válido	2025-06-18 17:51:04.0
19	20600226704	GRUPO CIMA C & R S.A.C.	Válido	2025-06-17 12:05:21.0
20	20601937043	ZEUS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	Válido	2025-06-17 14:55:20.0
21	20602067671	TEKSA S.A.	Válido	2025-06-18 18:31:01.0
22	20602640265	SARAVIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido	2025-06-16 17:44:28.0
23	20604121974	SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L	Válido	2025-06-12 14:22:42.0
24	20605122753	EMPRESA CONSTRUCTORA & CONSULTORA ADRIGAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2025-06-18 09:40:22.0
25	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	Válido	2025-06-12 20:32:00.0
26	20609694352	MACOVERT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2025-06-18 19:09:52.0
27	20610586768	CORPORATION KARQ S.A.C.	Válido	2025-06-12 08:50:55.0
28	20610715606	CONTRATISTAS E & P RODRIGUEZ S.A.C.	Válido	2025-06-12 22:18:03.0
29	20610778179	JJ GENERAL SERVICES GROUP S.A.C.	Válido	2025-06-12 09:00:20.0
30	20611475528	INVERSIONES WIRAVE S.A.C.	Válido	2025-06-19 22:05:08.0
31	20611814489	COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AG & JC S.A.C.	No válido	2025-06-16 18:35:59.0
32	20611814489	COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AG & JC S.A.C.	No válido	2025-06-16 18:36:33.0
33	20611814489	COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AG & JC S.A.C.	No válido	2025-06-16 18:34:51.0
34	20612995088	BRECHA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	No válido	2025-06-18 23:59:49.0
35	20612995088	BRECHA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	No válido	2025-06-19 00:00:24.0
36	20613418751	GRUPO DE INGENIERIA ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.C.	Válido	2025-06-16 18:43:24.0
37	20613806963	ESTUDIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA EN BIENES, OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.	No válido	2025-06-16 15:40:47.0
38	20613806963	ESTUDIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA EN BIENES, OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.	No válido	2025-06-16 15:41:17.0
39	20613806963	ESTUDIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA EN BIENES, OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.	No válido	2025-06-16 15:40:35.0
40	20613806963	ESTUDIO DE CONSULTORIA Y ASESORIA EN BIENES, OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.	No válido	2025-06-16 15:41:25.0

De los participantes registrados, presentaron sus ofertas los siguientes participantes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, COLECTOR PRIMARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL SECTOR DE COCHAS CHICO ALTO ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO: PROVINCIA			
20558968960	CONSORCIO UNION	20/06/2025	15:00:46	Electronico
20482683045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	20/06/2025	16:58:50	Electronico
20610778179	CONSORCIO COCHAS	20/06/2025	18:19:13	Electronico
20541592777	CORPORACION CIMA S.A.C.	20/06/2025	19:41:39	Electronico
20600226704	CONSORCIO NORTE	20/06/2025	22:04:52	Electronico
20568355041	CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.	20/06/2025	22:07:11	Electronico
20486513137	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/06/2025	23:31:31	Electronico
20488783606	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/06/2025	23:57:13	Electronico

I. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió a realizar la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitadas en las bases integradas:





ANEJO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 992-2025-MDTCS-2
PROCEDIMIENTO ELECTRONICO -PRIMERA CONVOCATORIA

"CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION, CONERIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, COLECTOR PRIMARIO Y CONERION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL SECTOR DE COCHAS CHICO ALTO ANEJO DE COCHAS CHICO ALTO DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN."

CUADRO N° 01: ADMISION DE OFERTAS
del Círculo 52: Comandante Político de la Oficia (Decreto Supremo N° 246-2016-EF, en adelante referenciado como la Ley N° 30223)

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6	POSTOR 7	POSTOR 8
	CONSORCIO UNION	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	CONSORCIO COCHAS	CORPORACION CIMA S.A.C.	CONSORCIO NORTE	CONTRATISTAS GENERALES CORRALINA E.I.R.L.	CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES y: i) El desgregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ii) Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesorio, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO





POSTOR 1: CONSORCIO UNION

De la revisión de la oferta de CONSORCIO UNION conformado por las empresas (CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR con RUC: 20556968960 y HJR INVERSIONES GAVILAN S.A.C. con RUC: 20524174571) se precisa que el postor presenta el anexo N°6 (precio de la oferta) sin consignar el sub total de las partidas solicitadas para la ejecución por lo cual esto limita al comité de selección conocer el monto del **sub total** de cada una de las partidas.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Item	Descripción	Und.	Metrado	PU	Sub Total
01	RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS				
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	M	997.15	1.50	1495.73
01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO DE NIVELES DURANTE EL PROCESO	M	997.15	4.40	4387.46
01.01.03	SEÑALIZACION PARA LIMITE DE SEGURIDAD VIAL (4 USOS)	M	997.15	2.00	1994.30
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.01	EXCAVACION DE ZANIAS EN TERRENO NORMAL C/MAQUINARIA	M3	1196.58	12.35	14777.76
01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUB.	M	997.15	9.52	9492.87
01.02.03	PREPARACION DE CAMAS DE APOYO	M	997.15	14.14	14099.70
01.02.04	RELLENO Y COMPACTACION ZANJA (1ER RELLENO)	M	997.15	29.91	29824.76
01.02.05	RELLENO Y COMPACTACION ZANJA (2DO RELLENO)	M	997.15	26.49	26414.50
01.02.06	RELLENO Y COMPACTACION ZANJA (RELLENO FINAL)	M	997.15	12.76	12723.63
01.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	764.48	18.00	13760.64
01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
01.03.01	TUBERIA PVC UF Ø=3" (90 mm) C-7.5	M	974.00	19.61	19100.14
01.03.02	TUBERIA PVC UF Ø=4" (110 mm) C-7.5	M	23.15	22.98	531.99
01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				
01.04.01	TEE PVC UF AGUA Ø=3" (90 MM) C-7.5	UND	4.00	84.32	337.28
01.04.02	REDUCCION PVC AGUA Ø=110 MM -90 MM, C-10	UND	4.00	49.61	198.44
01.04.03	VALVULA DE COMPUERTA Ø=3" (90 MM) C-105	UND	4.00	351.14	1404.56
01.04.04	VALVULA DE COMPUERTA Ø=4" (110 MM) C-105	UND	4.00	365.66	1462.64
01.04.05	HIDRANTE TIPO POSTE DN=110 F" PN-10	UND	4.00	1378.99	5515.96
01.04.06	CURVA 11.5" PVC UF Ø=3" (90 MM) C10	UND	11.00	53.47	588.17
01.04.07	CURVA 22.5" PVC UF Ø=3" (90 MM) C10	UND	6.00	53.47	320.82
01.04.08	CURVA 90° PVC UF Ø=3" (90 MM) C10	UND	1.00	58.75	58.75
01.04.09	DUCTO DE TUBERIA PVC DN=200 MM.	UND	8.00	68.59	548.72
01.04.10	ANCLAJE DE ACCESORIOS	UND	38.00	87.00	3306.00
01.05	PRUEBA HIDRAULICA				
01.05.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA DE AGUA POTABLE INC. DESINFECCION DN 90 MM - 110 MM.	M	997.15	7.31	7299.00
01.06	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE				
01.06.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE NIVELES DURANTE EL PROCESO	M	323.94	4.40	1425.34
01.06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.06.02.01	EXCAVACION DE ZANIAS C/MAQUINARIA PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA, W=0.50, H PROM<=1.00 M	M3	129.58	12.35	1600.31
01.06.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA P/TUBERIA EN CONEXIONES DOMICILIARIAS	M	323.94	9.71	3145.46
01.06.02.03	PREPARACION DE CAMAS DE APOYO	M	323.94	14.14	4580.51
01.06.02.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA C/MAT. PROPIO PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS.	M	323.94	15.95	5166.34
01.06.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	6.48	18.00	116.64
01.06.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS				
01.06.03.01	TUBERIA PVC SP Ø=1/2" C-10	M	323.94	6.83	2212.51
01.06.03.02	TUBERIA DE PVC-SAL DN 90 MM PARA FORRO DE CONEXIÓN DOMICILIARIA	M	300.00	15.09	4527.00

Asimismo, según la RESOLUCION N°1950-2019-TCE-S2, el tribunal señala que: «toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo establecido con el requerimiento de la entidad. lo contrario, por lo riesgos que genera, determinara que sea desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, establecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado.





Según la pág. 81 de las bases integradas el ANEXO N°6 es el siguiente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ⁴⁰				
5	Monto total de la oferta				

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Asimismo, se precisa que el anexo N°6 no está debidamente firmado por el representante en común, tal como muestra la imagen, solo se visualiza el visado que utiliza en todas las hojas de su oferta en la parte inferior del documento

27

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)			148.73
2	GASTOS GENERALES (A+B+C)			
2.1	GASTOS FIJOS (2.00 %)			11.897.13
2.2	GASTOS VARIABLES (2.00 %)			7.468.73
3	TOTAL GASTOS GENERALES (B)			193.646.57
4	UTILIDAD (C) (20.00 %)			32.733.31
5	SUB TOTAL (A + B + C)			221.982.61
6	I.G.V. 18%			179,824.61
7	MONTO TOTAL DE LA OFERTA			401.738.02

SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 02/100 SOLES

EL SISTEMA DE CONTRATACION DEL PROYECTO SE RIGE POR EL SISTEMA PRECIOS UNITARIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION RESPECTIVO

El precio de la oferta en SOL PER, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos

HUANCAYO, 26 DE JUNIO DEL 2024



Al respecto se precisa que, en el numeral 1.6. "Forma de presentación de ofertas", del Capítulo I – Sección General – Disposiciones comunes del procedimiento de selección, se estableció lo siguiente:





1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Según se aprecia, como parte de las disposiciones generales establecidas en las bases integradas, se exigió que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, debían estar debidamente suscritos por el postor o por su respectivo representante legal, apoderado o mandatario [o representante común en caso de consorcio], a través de una firma manuscrita. No se acepta el uso de firmas o vistos pegados, lo cual está en concordancia con lo dispuesto en las reglas obligatorias contenidas en las bases estándar aplicables al procedimiento de selección.

Conforme al art. 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación.

por lo que este colegiado rechaza la oferta del postor CONSORCIO UNION

POSTOR 2: IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

POSTOR 3: CONSORCIO COCHAS

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

POSTOR 4: CORPORACION CIMA S.A.C.

El postor CORPORACION CIMA S.A.C. con RUC: 20541592777, NO CUMPLE con la estructura detallada en los términos de referencia, no indica los porcentajes de los gastos fijos y gastos variables para no poner en riesgo la ejecución, por lo que el comité de selección NO ADMITE su oferta.

Presupuesto base

RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS	228,755.26
COLECTOR PRIMARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALDANTARILLADO	427,487.57
	MCPB SV 856,242.83

COSTO DIRECTO	654,242.45
GASTOS GENERALES (14.5%) ←	94,865.30
UTILIDAD 2% ←	12,838.48
SUB TOTAL	761,946.23
ADM 15%	114,291.92
COSTO DE OBRA	876,238.15
SUPERVISIÓN (4.1%)	35,714.87
PRESUPUESTO	911,953.02
EXPEDIENTE TÉCNICO	13,000.00
	924,953.02
TOTAL PRESUPUESTO	937,953.02





1	Total costo directo (A)			694,243.45
2	Gastos generales			
2.1	Gastos fijos			2,371.63
2.2	Gastos variables			45,061.03
	Total de gastos generales (B)			47,432.66
3	Utilidad (C)			19,627.30
	SUB TOTAL (A+B+C)			721,303.41
4	IGV			129,534.61
5	Monto total de la oferta			851,138.02

El precio de la oferta en soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Huancayo, 20 de junio del 2025.

Ing. Juan Francisco Navarro Quispe
Representante Comunal

POSTOR 5: CONSORCIO NORTE

El postor CONSORCIO NORTE integrado por GRUPO CIMA C&R S.A.C con RUC: 20600226704 y GREEN BLOCK S.A.C con RUC: 20529246421 NO CUMPLE con lo establecido en el numeral VII. de los términos de referencia donde indica que "El postor no podrá reducir la partida de mitigación ambiental debido a que esta nos garantiza la Implementación de medidas de prevención, control y remediación de impactos ambientales en la fase constructiva." Asimismo, NO CUMPLE con la estructura detallada en los términos de referencia, no indica los porcentajes de los gastos fijos y gastos variables para no poner en riesgo la ejecución, por lo que el comité de selección **NO ADMITE** su oferta.

02.07.01	ENSAYO PROCTOR MODIFICADO	und	2.00	167.89	335.78
02.07.02	ENSAYO CALIDAD DE CONCRETO	und	3.00	19.08	57.24
02.07.03	ENSAYO PENSIÓN DE FLEJADO	und	16.00	73.85	1181.60
03	IMPACTO AMBIENTAL				14,350.01
03.01	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	gib	1.00	14,350.01	14,350.01

CONSORCIO NORTE

Ing. Juan Francisco Navarro Quispe
REPRESENTANTE COMUNAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDT/CS-2

1	Total costo directo (A)			589,148.07
2	Gastos Generales			
2.1	Gastos fijos			11,776.08
2.2	Gastos variables			73,602.71
	Total gastos generales (B)			85,378.79
3	Utilidad (C)			47,105.55
	SUBTOTAL (A+B+C)			721,632.41
4	IGV (18%)			129,894.01
5	Monto total de la oferta			851,527.42

POSTOR 6: CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.

El postor CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L. CON RUC: 20568355041 NO CUMPLE con lo establecido en el numeral VII. de los términos de referencia donde indica que "El postor no podrá reducir la partida de mitigación ambiental debido a que esta nos garantiza la Implementación de medidas de prevención, control y remediación de impactos ambientales en la fase constructiva." Asimismo, NO CUMPLE con la estructura detallada en los términos de referencia, no indica los porcentajes de los gastos fijos y gastos variables para no poner en riesgo la ejecución, por lo que el comité de selección **NO ADMITE** su oferta.





02.07.03	ENSAYO DE DENSIDAD DE CARBO	unb	38.00	13.88	640.64
03	IMPACTO AMBIENTAL				14,342.04
03.01	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	#lb	1.00	14,342.04	14,342.04

1	GOSTO DIRECTO (A)		S/	588,818.04
2	GASTOS GENERALES			
2.1	GASTOS FIJOS		S/	81,780.43
2.2	GASTOS VARIABLES		S/	13,084.86
	TOTAL DE GASTOS GENERALES (B)		S/	94,865.30
3	UTILIDAD (8%)(C)		S/	47,105.44
	SUBTOTAL (A+B+C)		S/	730,788.78
4	IGV (18%)		S/	131,541.98
5	Monto Total de la Oferta		S/	862,330.76

Son: Ochocientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Treinta con 76/100 Soles.

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

HUANCAYO, 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

CONTRATISTAS GENERALES GORNALMA E.I.R.L.
DNI 4175982
Rta. Ana Lilia Choque Janampa
REPRESENTANTE LEGAL

POSTOR 7: CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El postor CORPORACION HZ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC: 20486513137 NO CUMPLE con presentar el ANEXO N°6 tal como establece el formato de precio de la oferta de las bases integradas, Puesto que no indica cual es el monto total de la oferta por lo que el comité de selección NO ADMITE SU OFERTA.

1	Total costo directo (A)			
2	Gastos generales			
2.1	Gastos fijos			
2.2	Gastos variables			
	Total gastos generales (B)			
3	Utilidad (C)			
	SUBTOTAL (A+B+C)			
4	IGV ^{18%}			
5	Monto total de la oferta			

03	IMPACTO AMBIENTAL			14,529.08
03.01	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	#lb	1.00	14,529.08

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El Tambo, 19 de junio de 2025.

CORPORACION HZ
CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
Rta. Rocio Caceres
GERENTE GENERAL
DNI 21083443

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

POSTOR 8: CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

El postor CONSTRUCCION - CONSULTORIA H & AR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC: 20486783606 NO CUMPLE con lo establecido en el numeral VII. de los términos de referencia donde indica que "El postor no podrá reducir la partida de mitigación ambiental debido a que esta nos garantiza la Implementación de medidas de prevención, control y remediación de impactos ambientales en la fase constructiva." Por lo que el comité de selección no ADMITE SU OFERTA





03	IMPACTO AMBIENTAL				14,342.73
03.01	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL.	gib	1.00	14,342.73	14,342.73
	Costo Directo				385,211.75
01	RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS				204,088.42
02	COLECTOR PRIMARIO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS				385,211.75
		CD	S/.		589,300.17
	COSTO DIRECTO				589,300.17
	GASTOS GENERALES		14.5%		85,448.52
	UTILIDADES		7.9%		46,554.71
	SUB TOTAL				721,303.41
	IGV		18%		129,834.61
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				851,138.02

II. EVALUACION DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección procede a la evaluación de la oferta admitida, con el objeto de determinar el puntaje obtenido, en concordancia con el artículo N°74 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo el resultado.

EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	VALOR REFERENCIAL	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR			
A. PRECIO								
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		100.00	S/. 945,708.91	S/. 851,138.02	S/. 1,040,279.80			
N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	REMYPE	BONIFICACION S%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
01	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	S/ 851,138.02	100.00	100.00	PRESENTA	5.00	105.00	1
02	CONSORCIO COCHAS	S/ 851,138.02	100.00	100.00	PRESENTA	5.00	105.00	1

III. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN





DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR	POSTOR
		IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	CONSORCIO COCHAS
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 945,708.91 (novecientos cuarenta y cinco mil setecientos ocho con 91/100 soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acto de recepción de obra. Se considerará obra similar a las obras cuya denominación contengan: construcción v/o creación v/o instalación v/o ampliación v/o mejoramiento de sistema de agua potable y alcantarillado v/o saneamiento básico v/o red de distribución de agua potable y conexiones domiciliarias v/o colector primario y conexiones domiciliarias de alcantarillado v/o la combinación de estas. Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.	ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE S/ 00	ACREDITA UNA EXPERIENCIA DE S/ 1,655,403.62
RESULTADO		DESCALIFICA	CALIFICA

Página 1





DETALLES DE LA DESCALIFICACIÓN:

El postor IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L. dentro de su experiencia al postor presenta los siguientes contratos: **CONTRATO N°009-2020-MPM-CH** que tiene por objeto **"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CASANAS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA, AFECTADO POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO"** también el **CONTRATO N° 012-2020-MPM-CH** que tiene por objeto **REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE VEGA HONDA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, REGION PIURA, AFECTADO POR EL NIÑO COSTERO** y el **CONTRATO N°01-2021-MDP** que tiene por objeto **"REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE CARDON, DISTRITO DE PARANDAY, PROVINCIA OTUZCO, REGION LA LIBERTAD, AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO* CODIGO UNICO DE INVERSION (IRI N°2474440)**

Sobre ello, las bases integradas del presente procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2025-MDT/CS-2**, cuyo objeto de convocatoria es la **"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, COLECTOR PRIMARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL SECTOR DE COCHAS CHICO ALTO ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO; PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**; señala que se considerará obra similar a las obras cuya denominación contengan: **construcción y/o creación y/o instalación y/o ampliación y/o mejoramiento de sistema de agua potable y alcantarillado y/o saneamiento básico y/o red de distribución de agua potable y conexiones domiciliarias y/o colector primario y conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o la combinación de estas.**

La denominación **REHABILITACIÓN** no esta considerada como obra similar en el presente procedimiento de selección, lo analizado conforme a la **RESOLUCIÓN N°229-2024-TCE-S4 del TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.**

OBSERVACIONES AL CONTRATO N°026-2021-MDSDC/A Y CONTRATO N°11-2022-MDEP

Se identificaron las siguientes incongruencias e inconsistencias documentales en la oferta presentada por el postor Ival Contratista E.I.R.L.:

En lo que respecta al Contrato N°026-2021-MDSDC/A y Contrato N°11-2022-MDEP los cuales fueron presentados para acreditar EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	"CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA - CUTERVO-CAJAMARCA"	N° 026-2021-MDSDC/A	08/02/2021	29/12/2021	CONSORCIO MIRAFLORES	SOLES	S/ 2,429,616.66 x 40% (IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.) = S/ 971,846.34	S/ 2,192,100.46
---	-----------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	------------	------------	----------------------	-------	-----------------------------------------------------------------------------	-----------------

5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN LA CALLE SANTA ISABEL CUADRAS 1 Y 2 Y PASAJE LOS ROBLES UBICADAS EN EL SECTOR EL MIRADOR B- DISTRITO DE EL PORVENIR -PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	N°11-2022-MDEP	05/05/2022	23/12/2022	CONSORCIO SANTA ISABEL	SOLES	S/ 320,564.61 x 80% (IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.) = S/ 192,336.71	S/ 2,595,332.25
---	----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	------------	------------	------------------------	-------	---------------------------------------------------------------------------	-----------------

2.1. Respecto a la denominación:

Sobre el contrato N°03 La experiencia presentada por el postor bajo la denominación: **"Creación de los servicios de agua potable y alcantarillado de la localidad de Miraflores, distrito de**





Santo Domingo de la Capilla - Cutervo - Cajamarca”, no cumple con el objeto requerido en las Bases del procedimiento de selección, como también;

Sobre el contrato N°05 La experiencia presentada por el postor bajo la denominación: “Mejoramiento del servicio de alcantarillado y agua potable en la Calle Santa Isabel Cuadras 1 y 2 y pasaje Los Robles Ubicadas en el Sector el Mirador II Distrito de El Porvenir, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad”, no cumple con el objeto requerido en las Bases del procedimiento de selección

Conforme las Especificaciones Técnicas, establece expresamente como experiencia similar la ejecución de:

Se considerará obra similar a las obras cuya denominación contengan: construcción y/o creación y/o instalación y/o ampliación y/o mejoramiento de sistema de agua potable y alcantarillado y/o saneamiento básico y/o red de distribución de agua potable y conexiones domiciliarias y/o colector primario y conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o la combinación de estas.

En ese sentido, se advierte que el objeto de la experiencia presentada hace referencia a la creación de servicios, y no a la creación de un sistema como se exige expresamente en el requerimiento técnico. Como el segundo contrato analizado hace referencia al mejoramiento de servicio mas no al sistema como tal que es lo que exige.

Cabe señalar que la Entidad debe aplicar un criterio objetivo y estricto, evaluando conforme a lo expresamente señalado en las Bases, sin extender el análisis a elementos no consignados en la denominación contractual ni realizar interpretaciones favorables que excedan el contenido literal del objeto requerido.

En consecuencia, no se advierte correspondencia expresa ni documental suficiente que permita determinar de forma objetiva que la experiencia presentada corresponde a la ejecución de un sistema de agua potable y alcantarillado, motivo por el cual no cumple con el requerimiento técnico exigido.

Sin perjuicio de ello, se realiza las siguientes observaciones de la documentación presentada:

2.2. Incongruencia en el contrato presentado

El postor adjunta el **Contrato N.º 26-2021-MDSDC/A** como medio de acreditación; el cual se denomina “Derivado de la Adjudicación Simplificada-Decreto de Urgencia N° 114-2020 N° 001-2020-MDSDC/CS-2 Contratación de la Ejecución de la Obra: Creación de los servicios de agua potable y alcantarillado de la localidad de Miraflores, distrito de Santo Domingo de la Capilla-Cutervo-Cajamarca”

CONTRATO N°026-2021-MDSDC/A
DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - DECRETO DE URGENCIA N° 114
- 2020 N°001-2020-MDSDC/CS-2
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES, DISTRITO
DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA- CUTERVO- CAJAMARCA

Contrato suscrito el 06 de febrero de 2025.





CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES

Con fecha diecisiete (17) días del mes de Diciembre del 2020, el comité de selección adjudica la buena pro, con fecha doce (12) de Enero del 2021, el Tribunal de Contrataciones del Estado publica la Resolución N°00068-2021-TCE-S3 declarando improcedente el recurso de apelación; por otro lado con fecha Veinte (20) de Febrero del 2021, se publica el consentimiento de la buena pro en el SEACE de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - DECRETO DE URGENCIA N°114 - 2020 N°001-2020-MDSDC/CS-2 para la contratación de la Ejecución de la obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA- CUTERVO- CAJAMARCA", a favor del CONSORCIO MIRAFLORES integrada por las empresas ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L. con RUC 20453695957, y la empresa IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L. con RUC N°20482663045, quedando administrativamente firme, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

El cual viene acompañado con el Contrato de Consorcio, el cual acredita la participación del postor, como su participación para determinar el monto ejecutado, donde se aprecia lo siguiente:

PRIMERA - ANTECEDENTES. -
LOS CONSORCIADOS SON DOS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO CONSTITUIDAS BAJO EL ÁMBITO DE LA LEY N° 26887 - LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LAS MISMAS QUE TIENEN POR OBJETO DEDICARSE A ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PRIVADAS.
LOS CONSORCIADOS HAN PARTICIPADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2020-MDSDC/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA CONVOCADO POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE MIRAFLORES, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA -CUTERVO- CAJAMARCA" - SNIP N° 198871, HABIENDO SALIDO BENEFICIADOS CON LA ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO DEL PROCESO. POR LO TANTO CORRESPONDE LA CONFORMACIÓN OFICIAL DEL CONTRATO DE CONSORCIO PARA EJECUTAR SEGÚN EL COMPROMISO DE CONSORCIO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICADA.

Como se puede apreciar, la nomenclatura no contiene el término "Decreto de Urgencia N°114-2020" varía en gran proporción y esto sumado las inconsistencias posteriores, que no se aprecia en la documentación seguida, se puede advertir que no corresponde al contrato primigenio ni guarda coherencia documental, impidiendo verificar objetivamente su autenticidad, alcance y relación con la experiencia requerida.

2.3. Contradicción los documentos presentados

Además de ello se adjunta la Resolución de Alcaldía N.º 45-2022-MDSDC/A, la cual hace referencia a diferentes contratos:

- Indica y trae a referencia el Contrato de Obra N026-2020-MDSDC/A, sin embargo, el documento primigenio indica "Contrato de Obra N°026-2021-MDSDC/A"

Con fecha 08 de febrero del 2021, se suscribe el **CONTRATO DE OBRA N°026-2020-MDSDC/A**, entre la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de la Capilla - Cutervo, representada por su alcalde Distrital Sr. Eyrer Edu Castro Fernández y de la otra parte el **CONSORCIO MIRAFLORES**, representado por el Sr. IDELSO HUANAMBAL BENAVIDES con DNI N°42575192 (Representante Común) para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA** de los trabajos que comprende el expediente técnico, por el monto de **S/ 2'431,956 25** y con un plazo de ejecución de **150 días** calendario.





- Se puede apreciar que refiere que el contrato es del 2022, con una fecha que no guarda relación el contrato presentado.

DOCUMENTACION DE APROBACION	IMPORTE (S./.)	FECHA
CONTRATO N° 025-2022-MDSDC/A (EJECUCION DE OBRA)	2,431,956.25	08/02/2021
ADELANTO DIRECTO (10%)	243,195.63	15/02/2021
ADELANTO DE MATERIALES (20%)	486,391.25	18/03/2021
R.A. N° 130-2021-MDSDC/A (ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01)	656,770.44	25/10/2021

Estas inconsistencias vulneran el principio de coherencia documental y genera incertidumbre jurídica respecto a la experiencia y compromiso contractuales ofertados.

2.4. Inconsistencias cronológicas en la ampliación de plazo

Conforme al Acta de Entrega la Ampliación de Plazo N.º 1 habría tenido lugar el 25 de mayo de 2021, mientras que en la Resolución de Liquidación se indica que dicha ampliación se habría producido el 28 de mayo de 2021, evidenciando una contradicción cronológica sustancial que pone en entredicho la veracidad y confiabilidad de los documentos presentados.

En consecuencia, conforme a las Resoluciones N° 1962-2020-TCE-S1, N° 3481-2022-TCE-S4 y N° 00156-2023-TCE-S5 indica que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Además, resulta válido traer a colación el criterio establecido en la Resolución N° 3316-2019-TCE-S2, en el sentido de que no constituye responsabilidad del comité de selección, interpretación de los alcances de las propuestas ambiguas, contradictorias e imprecisas.

Asimismo, el postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad. (Resolución N° 03578-2023-TCE-S2)

En el presente análisis, pese a que las bases integradas del procedimiento de selección establecían de manera clara y concreta que los postores debían acreditar experiencia en obras similares al objeto del procedimiento de selección, el postor Ival Contratista E.I.R.L no ha cumplido con acreditar dicho aspecto, conforme a lo establecido en los fundamentos precedentes, siendo ello atribuible exclusivamente a su falta de diligencia al momento de presentar su oferta, lo que justifica que el comité de selección descalifique de su oferta.

IV. ACUERDO OPTADO

El Comité de Selección da por aprobados los resultados de la admisión, evaluación, calificación y por unanimidad otorgan la buena pro del procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2025-MDT/CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, COLECTOR PRIMARIO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL SECTOR DE COCHAS CHICO ALTO ANEXO DE COCHAS CHICO DISTRITO DE EL TAMBO; PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", al postor CONSORCIO COCHAS (conformado por: JJ GENERAL SERVICES GROUP S.A.C., con RUC N°20610778179, con el 50% de participación y EJECUTORES & CONSULTORES RUMY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EJECUTORES & CONSULTORES RUMY S.A.C., con RUC N°20541453815, con 50% el de participación), debidamente representado por su representante con Sra. Roció Ebelin Rashuaman Surichaqui, con DNI





N°73175410, con un monto ofertado de S/ 851,138.02 (ochocientos cincuenta y un mil ciento treinta y ocho con 02/100 soles), obteniendo un puntaje total de 105 puntos.

ING. JAVIER ANGEL VALENZUELA TELLO
Presidenté suplente de comité de selección

ING. ZACARIAS CHUPAYO POMA
Primer miembro Titular

LIC. JAVIER HILARIO PAYTAN
Segundo miembro titular